ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Turbaco - IMDERT

1 DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	**Versión y fecha**	5 de enero de 2023
Tipo de Presupuesto Asignado	ICDL	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Desarrollo de juegos Intercolegiados 2023 fase municipal Turbaco.	
Código BPIN No.	2022138360079	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	5 de septiembre de 2023	
Acto administrativo de aprobación de aprobación del presupuesto	Acuerdo 002 de 29 diciembre de 2023 expedido por la junta directiva IMDERT.	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	En el municipio de Turbaco existen 8 instituciones educativas oficiales, que registraron 820 atletas para participar en los juegos nacionales Intercolegiados en disciplinas dentro de las que se encuentran entre otras: futbol, beisbol, Taekondo, voleibol, patinaje, Boxeo, atletismo… Muchos de estas instituciones, realizan sus prácticas sin los elementos e implementación deportiva adecuada, lo que conlleva a una práctica inadecuada del deporte, por tal razón no se aprovecha al máximo el rendimiento de los deportistas y aumenta los riesgos de lesiones, estas carencias de implementación deportiva se deben a que gran parte a que no tienen los recursos suficientes para adquirir las herramientas idóneas. Así las cosas, el IMDERT en cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias y en desarrollo de las metas de producto contenidas en el Programa 22: Deporte Saludable Competitivo Y Asociado Para Turbaco, referente al apoyo financiero anual a las pruebas SUPÉRATE del plan municipal de desarrollo. En este mismo sentido acorde al proyecto previa mente formulado, el plan anual de adquisiciones de la institución prevé a la contratación de procesos de selección para adquisición los

Urbanización la Cruz, Estadio de beisbol Rafael Naar.
Teléfono: 300357197
Correo: imdert@turbaco-bolivar.gov.co

	servicios necesarios para la realización de los "Juegos Intercolegiados Nacionales.

3.2. Objeto contractual	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES EN EL MUNICIPIO DE TURBACO FASE MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DEPORTE SALUDABLE COMPETITIVO Y ASOCIADO PARA TURBACO.		
3.3 Clasificación UNSPS	N	**Código UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DE ARTICULO**
	1	80101604	Planificación o administración de proyectos
3.4 Obligaciones del Contratista	2.1. Apoyar la el proceso de elaboración del cronograma de manera concertada con IMDERT para el desarrollo los juegos nacionales Intercolegiados primera fase. 2.2. Realizar la logística de programación de los jueces para los arbitrajes de 80 eventos y las adecuaciones logísticas previas de los escenarios donde tengan lugar los eventos. 2.3. Realizar la logística y entrega de 5 bosas con agua de 300 ML para cada uno de los 820 deportistas para hidratación a los distintos estudiantes deportistas que participen en los juegos nacionales Intercolegiados en las distintas diciplinas, esta deberán ser entregadas en los sitios de competencia en cavas con hielo. 2.4. Entrega de veintitrés (23) balones número 5 de Futbol y 9 número cuatro (4), diez (10) balones de futbol sala número tres (3) y seis (6) balones de voleibol, para el desarrollo de las competiciones. Para un total de 48 balones. 2.5. Realizar la logística y suministro, 80 sillas y 40 mesas, ademas de 50 tableros, fichas y 50 relojes de ajedrez para el desarrollo de la totalidad de los eventos . además del suministro de un (1) refrigerio a cada deportista inscrito en la disciplina de ajedrez en ambas jornadas del evento y en los días que dure el mismo. 2.6. Brinda la logística para el trasporte de los deportistas de las zonas veredales del corregimiento de cañaveral, mediante vehículos de pasajeros, con toda la documentación legal y con póliza de seguro contra las contingencias posiblemente generadas; 7 transportes ida y vuelta.		

Urbanización la Cruz, Estadio de beisbol Rafael Naar.
Teléfono: 300357197
Correo: imdert@turbaco-bolivar.gov.co

	2.7. Apoyar el desarrollo y la logística de la inauguración, premiaciones y clausura de los juegos naciones Intercolegiados. 2.8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el director del IMDERT o el supervisor del contrato relacionadas con la ejecución objeto contractual.
3.5. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta descripción de la necesidad del IMDERT la modalidad de contratación será directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada. La modalidad de contratación (directa) seleccionada se realiza de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que faculta la realización de contratos de prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. En este mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Además, de los antes expuesto, por vía jurisprudencial, se ha reiterado los contratos de prestación de servicios puede celebrarse tanto con *personas naturales como jurídicas*. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que *"el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de*

Urbanización la Cruz, Estadio de beisbol Rafael Naar.
Teléfono: 300357197
Correo: imdert@turbaco-bolivar.gov.co

	noviembre de 2005 No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693)." Así también, en Sentencia del día 2 de diciembre de 2013, expediente 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719), del Magistrado ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa de, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, unificó su jurisprudencia respecto del alcance legal de los objetos de los ***contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión***, precisando al respecto: *"En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.* *"El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas.* *…* *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"* Que la Sala de Consulta y Servicio del Consejo de Estado - C.E. rad: 1693 de 2005, expresa "Los servicios de apoyo para la organización logística de eventos de capacitación corresponden al objeto del contrato de prestación de servicios, siempre que tal actividad esté comprendida dentro del ámbito funcional de la entidad" Así las cosas, la organización logística de los juegos nacionales Intercolegiados, encaja dentro de las funciones

Urbanización la Cruz, Estadio de beisbol Rafael Naar.
Teléfono: 300357197
Correo: imdert@turbaco-bolivar.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>constitucionales y legales del IMDERT como un evento de implementación de la política nacional, con el fide de fomentar la práctica del deporte, en el plano local con el fin de promover.

Para el caso objeto contractual y la descripción de la necesidad de los presentes estudios previos, se evidencia que el objeto del contrato debe desarrollarse por una persona natural o jurídica con capacidad y experiencia, apoyo logístico y el desarrollo de programas deportivos.</td></tr>
<tr><td>3.6 análisis del sector y Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo.</td><td>Análisis del sector
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, en el presente estudio del objeto contractual, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad y experiencia acreditada para prestar servicios de apoyo a la gestión relacionados con oficios varios o manuales.

La contratación de este tipo personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo en cumplimiento de los objetos contractuales, en este sentido es diversa en cada entidad del estado teniendo en cuenta las necesidades específicas.

La determinación del perfil del contratista para la solución de la necesidad descrita en el numeral 3.1 está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona, relacionados con los estudios requeridos y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.
Análisis de mercado
Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Turbaco - IMDERT, analizó los procesos de contratación similares al objeto del presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados de las Entidades Compradoras estatales con objetos contractuales similares a la descripción de la necesidad del IMDERT.
<table>
<tr><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</th><th>OBJETO</th><th>VALOR MENSUAL</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Urbanización la Cruz, Estadio de beisbol Rafael Naar.
Teléfono: 300357197
Correo: imdert@turbaco-bolivar.gov.co

	BOLÍVAR - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	Contrato - CPS 008-2022 Contratación directa (ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DEL CAMPEONATO DE SOFTBOL FEMENINO SAN ESTANISLAO DE KOSTA 2022	$28,000,000
	ANTIOQUIA - INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO - IMER	Contrato 004-INTAD-2020 Contratación directa (ley 1150 de 2007)	ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO , FÍSICO Y RECREATIVO PROMOVIDOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO IMER	$ 154,280,130
	BOLÍVAR - INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTE Y DE CULTURA INDERMOR - MORALES	CONVENIO DE COPERACION -003-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLL	$ 45,571,429

Urbanización la Cruz, Estadio de beisbol Rafael Naar.
Teléfono: 300357197
Correo: imdert@turbaco-bolivar.gov.co

			O Y APOYO LOGÍSTICO A LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2022 EN LA FASE MUNICIPAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLÍVAR Y LA FASE ZODAL EN EL MUNICIO DE SAN PABLO Y LOS MONTES DE MARIA (SAN JUAN DE NEPOMUCENO,EL CARMEN ,SAN JACINTO Y CARTAGENA	
	BOLÍVAR - INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE VILLANUEVA	CPS-013-2022 Contratación directa (ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA REALIZAR EL PRIMER CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE TAEKWONDO EN EL MUNICIPIO	$ 3,300,000

Urbanización la Cruz, Estadio de beisbol Rafael Naar.
Teléfono: 300357197
Correo: imdert@turbaco-bolivar.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>DE VILLANUEVA.</td><td></td></tr>
</table>

Valor del contrato

Como se evidencia en el análisis de demanda de servicios similares, realizadas por institutos municipales de deporte y recreación, se observa, que los contratos de apoyo logístico, tiene valores acordes a las necesidades específicas, observado en este estudio en particular que se contratan servicios por valores de $ 154,280,130 de pesos como valor máximo y $ 3,300,000 por servicios de apoyo logístico como mínimo. Así las cosas, el valor del contrato depende de la cantidad de bienes y servicios que se demanden.

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta las obligaciones demandadas del presente estudio previo, donde se establecen las cantidades de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los juegos naciones Intercolegiados en el municipio de Turbaco, fase municipal, el pago total para el presente contrato de prestación de servicios de apoyo logístico se fijan el valor total de: VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($26.600.000)
</td></tr>
<tr><td>3.7. Certificado de disponibilidad presupuestal</td><td>
<table>
<tr><th>Numero</th><th>Fuente</th><th>Valor</th><th>Fecha</th><th>Rubro</th></tr>
<tr><td>CDP-2023029</td><td>Tasa prodeporte</td><td>$($24.000.000</td><td>5 de septiembre de 2023</td><td>2.3.2.02.02.008 430.1032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4. Plazo de ejecución contractual</td><td>El término de ejecución definido para el presente contrato es de treinta (30) días calendario una vez cumplidos los requisitos para la ejecución y firmada el acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>5. Forma de Pago del Contrato</td><td>El pago se realizar una vez radicada la cuenta de cobro, por el de previa presentación de un informe de las actividades realizadas durante el plazo estipulado, dirigido al supervisor del contrato y con su respectiva aprobación, además de la acreditación de los pagos correspondientes a la seguridad social.

Se realizará un (1) pago, por el valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000) una vez se culminen los juegos y se verifique el cumplimiento del objeto contractual y recibido a satisfacción el contrato.</td></tr>
<tr><td>6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable</td><td>De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios de apoyo a la gestión hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, así como las actividades relacionadas con actividades operativas, logísticas, o asistenciales; Siempre y cuando la entidad estatal verifique la</td></tr>
</table>

Urbanización la Cruz, Estadio de beisbol Rafael Naar.
Teléfono: 300357197
Correo: imdert@turbaco-bolivar.gov.co

	idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En ese orden de ideas, Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Turbaco - IMDERT, en atención a que la actividad de apoyo logístico realizara el desarrollo del objeto contractual siguiendo los siguientes criterios de selección del contratista: **Persona natural:** Persona natural registrada en el RUT con código CIIU donde registre la capacidad para prestar servicios de apoyo logístico y ejecución de programas deportivos; con experiencia acreditada con contrato (s) en la ejecución de apoyos logísticos por valor igual o superior al valor fijado para el presente proceso; esto dicha experiencia deberá ser acreditad como mínimo con un contrato, máximo tres (3). **Persona jurídica** Empresa registrada en cámara de comercio, con objeto social que le permita desarrollar el objeto contractual. Con experiencia acreditada con un (1) contrato (s) en la ejecución de apoyos logísticos por valor igual o superior al valor fijado para el presente proceso; dicha experiencia deberá ser acreditad como mínimo con un contrato, máximo tres (3).

Urbanización la Cruz, Estadio de beisbol Rafael Naar.
Teléfono: 300357197
Correo: imdert@turbaco-bolivar.gov.co

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

Para la realización del análisis del riesgo del proceso contractual que se pretende adelantar, se utilizaron los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, contenidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

En este sentido en la matriz de riesgo se identifican los riesgos según su clase, fuente, etapa y tipo, para posteriormente valorar la probabilidad del riesgo, con el fin de categorizarlo, esto con el fin de asignarle los controles que sean pertinentes para disminuir la categoría del riesgo y cumplir con el objeto contractual.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	¿A quién se le asigna?	Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar los controles	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Posibles Implicaciones disciplinarias	3	4	7	Alta	Supervisión del contrato	Verificar y supervisar el cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	De manera periódica	Al final de cada mes	. Una vez presentado el informe de actividades, se verificará de manera presencial el cumplimiento de las actividades asignadas para el aseo, servicios varios y apoyo logístico de los escenarios deportivos	Una vez al mes

Urbanización la Cruz, Estadio de beisbol Rafael Naar.
Teléfono: 300357197
Correo: imdert@turbaco-bolivar.gov.co

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	¿A quién se le asigna?	Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar los controles	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	especifico	externo	Selección	Operacional	El contratista no cumple con el objeto contractual	Incumplimiento del contrato	3	5	8	Extremo	Supervisor del contrato	El supervisor del contrato realizara seguimiento periódico de la ejecución del contrato, en caso de ser necesario realizar audiencias con el contratista para establecer las cusas del incumplimiento y de ser el caso solitario hacer efectiva la cláusula penal, o aplicar las cláusulas excepcionales en la búsqueda del cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	No	supervisor del contrato	Al finalizar el mes de ejecución del contrato	Al finalizar cada mes de ejecución del contrato	Si no se evidencia diligencia para el cumplimiento del contrato mes a mes aun cuando previamente se realizó audiencia para darle solución y multo, se procederá a la terminación unilateral del contrato	Una vez al mes

Urbanización la Cruz, Estadio de beisbol Rafael Naar.
Teléfono: 300357197
Correo: imdert@turbaco-bolivar.gov.co

8. Garantías en el proceso de contratación	Realizado el análisis del riesgo del proceso se evidencia que una vez aplicados los controles para disminuir la categoría del riesgo se evidencia que no es necesarios solicitar garantías para el presente proceso contractual. Esto, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 establece la no obligatoriedad de garantías para los procesos de contratación bajo la modalidad directa cuando se encuentre justificado.
9. Indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial	Los procesos de contratación directa no están cobijados por los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.
10. Clausulas penales.	**MULTAS** En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, si a juicio de ello se derivan perjuicios para la entidad o para el desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011 **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total del contrato por parte del contratista o declaratoria de caducidad del mismo, el contratista a título de clausula penal cobrará un diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de las multas impuestas, y sin renunciar al valor que pudiere cobrarse cómo indemnización por el incumplimiento. El contratista podrá descontar este valor de cualquier suma que se encuentre pendiente por pagar al contratista. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
11. Cláusulas excepcionales	El contratista podrá declarar la caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la ley 80 de 1.993, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, cuando durante la ejecución del contrato surjan discrepancias entre las partes en la interpretación de las estipulaciones contractuales, para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con él, el contratista interpretará las estipulaciones o cláusulas objeto de diferencia ó modificará mediante la supresión o

Urbanización la Cruz, Estadio de beisbol Rafael Naar.
Teléfono: 300357197
Correo: imdert@turbaco-bolivar.gov.co

	adición de actividades, trabajos, suministros o servicios. Lo anterior, mediante acto administrativo debidamente motivado. Así mismo el contratista dispondrá la terminación anticipada del contrato en los eventos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 mediante acto administrativo debidamente motivado
12. Supervisión del contrato	La supervisión del contrato será realizada por el tesorero del IMDERT.

4. AUTORIZACIONES Y APROBACIONES

ORIGINAL FIRMADO

RAFAEL MIRANDA LÓPEZ
DIRECTOR DEL IMDERT

Reviso: Álvaro Chico Pinto

Proyecto: Guillermo Torres Espinosa.

Urbanización la Cruz, Estadio de beisbol Rafael Naar.
Teléfono: 300357197
Correo: imdert@turbaco-bolivar.gov.co